Señor

Inspector_____

E. S. D.

_____, mayor y vecino de esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado del señor Igualmente mayor y vecino de esta ciudad, con todo respecto me permito formular ante su Despacho Querella de Policía por perturbación a la posesión respecto del inmueble ubicado en de esta ciudad, contra el señor, también mayor y de esta vecindad.

HECHOS

PRIMERO: Desde el padre, madre y hermana de mi representado, Señores y, respectivamente, ejercieron la posesión tranquila y pacífica del inmueble localizado en de esta ciudad, alinderado de la siguiente forma: (determinarlos).

SEGUNDO: El padre, madre y hermana de mi mandante, ya nombrados, fallecieron en esta ciudad en las fechas siguientes:, respectivamente, entrando desde entonces mi poderdante a poseer lo que ellos ya tenían desde la fecha indicada anteriormente. Así, desde ha venido ejerciendo actos de posesión que se manifiestan en (determinar las actividades desarrolladas sobre el inmueble).

TERCERO:, quien dice pertenecer a la ,junta de Acción Comunal ha venido perturbando la quieta y pacífica posesión ejercida por mi defendido, dedicándose a tumbar las cercas que he levantado y construido en el lote, impidiendo que se efectúen mediciones o trabajos de construcción sobre el mismo.

CUARTO: Tanto de la posesión como de los hechos perturbatorios les consta a los señores,todos mayores y vecinos de esta ciudad, de quienes solicito recepcionar sus declaraciones (o cuyas declaraciones fueron recepcionadas anticipadamente, recibidas por la Notaria de esta ciudad).

DEMANDA

AI señor Alcalde o a uno de los señores inspectores adscritos a su despacho solicito proferir orden de policía mediante la cual se ponga fin a la perturbación puesta en conocimiento, advirtiendo al querellado sobre las consecuencias que conlleva el desacato a lo ordenado.

DERECHO

Invoco como fundamento de Derecho los artículos 76 a 82 del Código Nacional de Policía y Convivencia y las demás normas concordantes.

TRÁMITE Y PRUEBAS

Ruego al funcionario de conocimiento decretar las declaraciones solicitadas, ordenar la inspección ocular de que trata el artículo 131 del Código Nacional de Policía, diligencia que deberá efectuarse con la intervención de peritos; practicas las demás pruebas que estime convenientes y, en fin, tramitar esta querella de acuerdo a las disposiciones citadas anteriormente.

COMPETENCIA

El funcionario competente es el Inspector de Policía que designe su Despacho por reparto teniendo en cuenta la vecindad de las partes y la ubicación del inmueble (Donde no existen inspectores de Policía, el competente será el alcalde municipal).

ANEXOS

Me permito anexar: Poder a mi favor, permiso que autorizó al cercamiento del inmueble, copia de la querella para archivo (copia de las declaraciones extraproceso si fueran recepcionados anticipadamente).

NOTIFICACIONES

El suscrito las recibirá en la Secretaría del Despacho y en

Mi poderdante en

El querellado en

Del señor Alcalde, Atentamente,

.....

C.C. No. de

T.P. No.....

FUNDAMENTO DE DERECHO:

76 a 82 del Código Nacional de Policía y Convivencia

CITAS:

La acción debe originarse en querella que formulará el poseedor o el mero tenedor, es decir, la persona que por razón de la perturbación está impedida para usar y gozar del inmueble, pero que no haya perdido la tenencia material del bien como consecuencia de las actos molestos o embarazosos. La acción debe dirigirse contra la persona o personas causantes de la perturbación.